

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/06/12	Hs. 945
Numero: 634	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	66/12
Recibido:	[Signature]

NOTA N° 115/2012  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 22 de Junio de 2012.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 27 de Junio de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

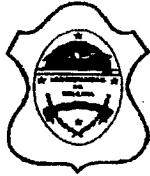
Desde nuestro bloque venimos incentivando el desarrollo y avance en el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el fin de fortalecer la modernización y el buen Gobierno. En este caso el avance tecnológico aplicado a la órbita legislativa contribuirá a la mejora en la calidad de dicho trabajo.

El incesante avance de las TIC, en la vida cotidiana de la sociedad, el crecimiento de la conectividad a Internet y el avance de la Web como un canal de comunicación, nos permite hoy innovar en los recintos con implementaciones de TIC que contribuyen a mejorar el sistema democrático, fortaleciendo el derecho de la información a todo ciudadano que quiera acceder.

Tal como expresara Rodal en su publicación sobre el tema " a través de las TIC se crea una nueva interacción entre los gobiernos, en todos los niveles y sus ciudadanos, organizaciones y empresas, generando el surgimiento de una nueva disciplina llamada Gobierno Electrónico (GE) o e-government".

Si aplicamos el concepto de GE a la modernización del Estado, específicamente en el Concejo Deliberante se destacarán dos aspectos fundamentales: la eficiencia en la labor parlamentaria, es decir herramientas al servicio de los concejales para optimizar las calidad y el uso de la información legislativa; y la relacionada con la transparencia, es decir, el acceso a la información y la participación ciudadana. De esta forma la modernización del

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

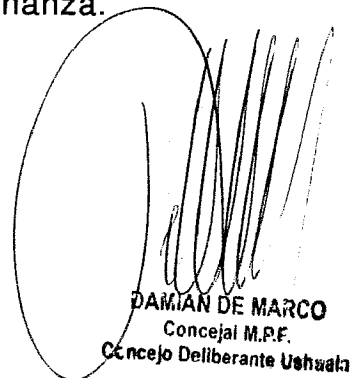
poder legislativo local no sólo es un cambio en los procedimientos, sino que representa un cambio tanto cualitativo como cuantitativo en la esfera de la política local.

Sabemos que la calidad de una decisión está determinada por el carácter deliberativo del proceso previo, y en este sentido, para una deliberación correcta es necesario contar con información confiable y detallada sobre las cuestiones del debate.

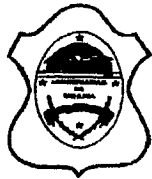
La función de legislar comprende conocer y acceder a un gran caudal de información, ya que al formular un proyecto, hay que considerar la mayor cantidad posible de datos e informaciones sobre los asuntos a los que hace referencia el proyecto.

Un Concejo innovador y de "puertas abiertas" requiere un sistema de votación moderno, transparente y participativo, la aplicación de estas políticas constituye un novedoso paso hacia la institucionalidad, pues fortalece la democracia y alienta un debate de mayor calidad.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

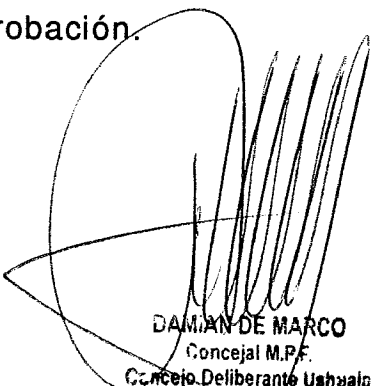
ARTICULO 1º.- INCORPORAR, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, (TIC)

ARTICULO 2º.- Iniciar el proceso de modernización de técnicas parlamentarias a través del desarrollo del sistema de presencia y voto electrónico. El mismo estará en línea (on line):

- a) Mediante un sistema de huella dactilar o similar, cada concejal tendrá en una pantalla el recorrido de los proyectos desde su ingreso hasta el momento de su votación, pasos legislativos de cada expediente que ingresa, como así también como se resuelve.
- b) Mediante este sistema se puede obtener las funciones de registración y control de asistencia, votación electrónica, control biométrico (digital) de la asistencia y la votación, administración del pedido de palabra, acceso a correo electrónico e internet, generación de estadísticas e informatización de todo el proceso legislativo.
- c) Agenda de los concejales, como así también un blog específico en donde pueda interactuar con los ciudadanos.
- d) Publicación de toda normativo vigente y actualizada.
- e) Acceso de los vecinos a todas las informaciones referidas para una mayor transparencia de las actividades legislativas.

ARTICULO 2º.- Las iniciativas mencionadas se implementarán paulatinamente, adecuándose a las ya instituidas, y quedarán reglamentadas en un tiempo no mayor a las noventa (90) días desde el momento de su aprobación.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia